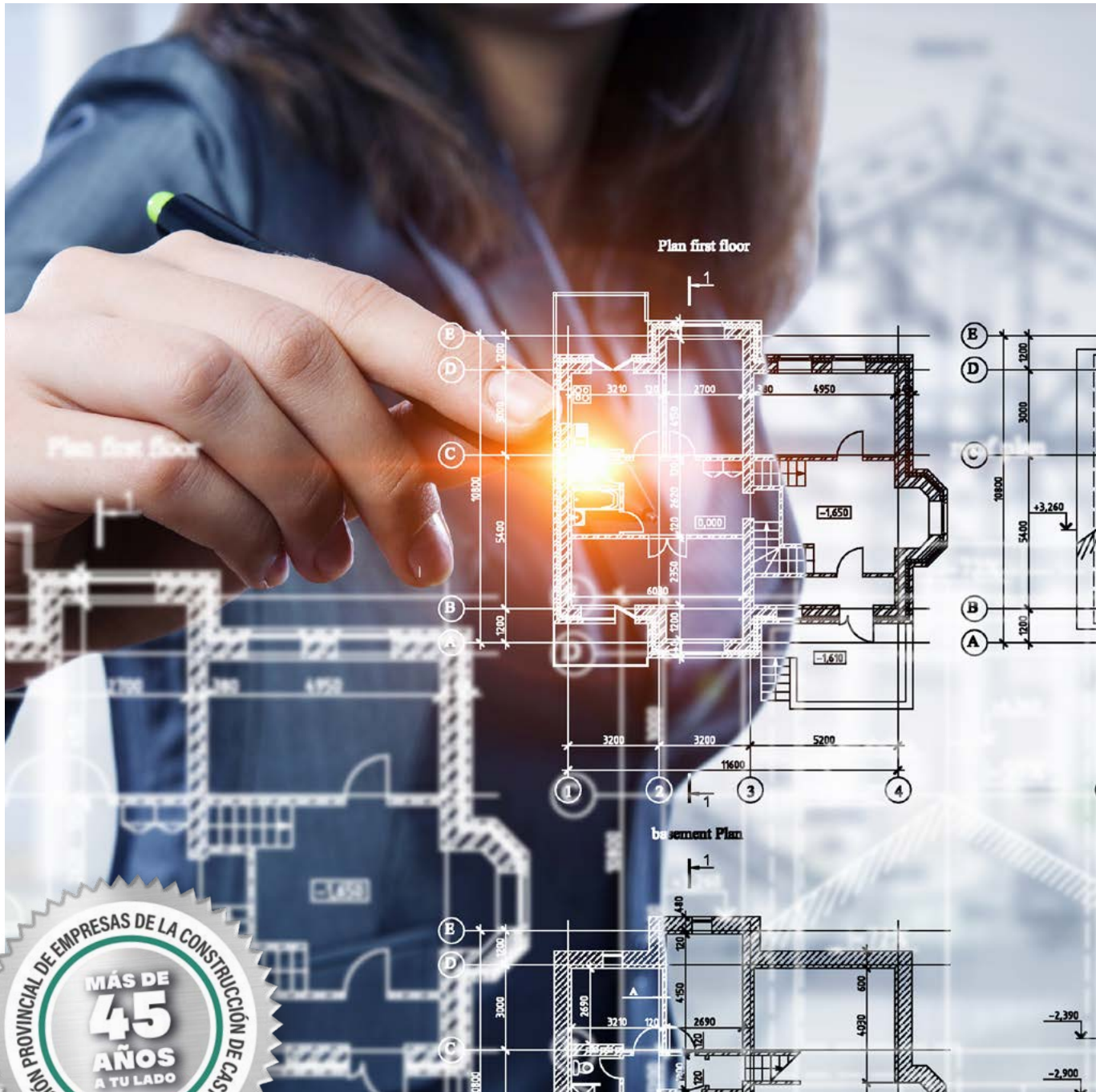




APECC

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE
CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN



ED. 08 · OCTUBRE · DICIEMBRE 2023



Avales que responden de los compromisos que el avalado tiene contraídos ante organismos o empresas públicas, así como ante empresas privadas y/o particulares.

Beneficiarios

Autónomos, PYMEs o grandes empresas con sede social o centro en la Comunidad Valenciana. **Quedan excluidos:** empresas sin trabajadores, CNAEs 4110 y CNAE 6810, 6820 (salvo sociedad patrimonial que agrupe otras empresas con CNAE distintos)

Proyectos elegibles

Avales derivados de licitaciones en concursos y subastas, avales de anticipo, ejecución o garantías en obras, avales de suministros, buen funcionamiento de la maquinaria vendida y, en general, cumplimiento de obligaciones contractuales ante terceros.

Operativa

Línea. Se formaliza línea de avales abierta, con un importe límite, con disposición rotativa, que permite emitir avales en un plazo de 24 horas, siempre que la disposición viva no sobrepase el límite fijado.

Avales contra línea vigente. Se emite un aval en 24 horas aportando:

- 1.- Correo @: solicitando aval, indicando importe, beneficiario, concepto avalado, modelo y formato presentación aval
- 2.-Pliego de la licitación o contrato motivo del aval
- 3.- escrito de adjudicación

Condiciones de campaña (válidas hasta el 30/09/2023)

Línea

- **Com estudio: 0,0 %**, una sola vez, a la firma de la línea, sobre límite de la línea

Avales contra la línea

- **Com estudio: 0,0%** : una sola vez, sobre importe del aval
- **Com aval: 0,3%** : trimestral, sobre importe dispuesto, comisión media aplicada, puede variar según rating de la empresa

Presentación de solicitudes

- A través de nuestra [Oficina Virtual](#)
- Contactando con nuestros gestores a través de info@afinsgr.es o 963 391 490
- Plazo de solicitud: abierto.

SUMARIO

ED. 08 · OCTUBRE · DICIEMBRE 2023

NUEVO PLAN DE PENSIONES CNC	4-5
CONVENIO SEGUROS CON HERRERA & ASOCIADOS APECC	7
ASESORAMIENTO PREVENTIVO A PIE DE OBRA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	8
ASÍ ES EL COMPRADOR DE VIVIENDA EN CASTELLÓN CASTELLÓN PLAZA	9
UNIC, EL SOFTWARE PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA EMPRESARIAL DESARROLLADO POR UNIMAT PREVENCIÓN UNIMAT	10
APECC Y AGORA LLEDÓ INTERNATIONAL SCHOOL ÁGORA LLEDÓ	11
NUEVOS PERMISOS Y OTRAS MEDIDAS LABORALES DE CONCILIACIÓN ASESORÍA LABORA APECC	12-13
AYUDAS APECC	14
APECC EN PRENSA APECC	15
PROVEEDORES DE APECC APECC	16
SOLICITUD DE ALTA APECC	17-18
CARTA DE SERVICIOS GENERALES APECC PARA SUS ASOCIADOS APECC	19



04
NUEVO PLAN DE PENSIONES



06
ASÍ ES EL COMPRADOR DE VIVIENDA EN CASTELLÓN



08
NUEVOS PERMISOS Y OTRAS MEDIDAS LABORALES DE CONCILIACIÓN



APECC

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN

La Asociación Provincial de Empresas de la Construcción de Castellón (APECC) Creada en 1977, es actualmente la única asociación sin ánimo de lucro dedicada a la representación, gestión, defensa y fomento de los derechos e intereses de sus asociados, haciendo especial hincapié en la mejora, formación y ayuda de los empresarios y profesionales del sector de la construcción en la Provincia de Castellón.

EDITA:

Asociación Provincial de Empresas de Construcción de Castellón
DISEÑO Y MAQUETACIÓN:
(Zona Límite Castellón S.L.)

REDACCIÓN:

APECC
Tel. 964 227 166

PUBLICIDAD:

APECC
IMPRESIÓN:
(Zona Límite Castellón S.L.)

FOTOGRAFÍA:

APECC
Calle Ruiz Vila nº 8, 12001 Castellón
T. 964 227 166
asociacion@apecc.com

www.apecc.com

Encuétranos en nuestras redes sociales:



HORARIO:

09:00-14:00 y 16:00-18:00 (Lunes a Jueves) 09:00-14:00 (Viernes)



NUEVO PLAN DE PENSIONES



La Confederación Nacional de la Construcción (CNC), CC.OO. del Hábitat y UGT-FICA se han decantado por VidaCaixa, compañía de seguros líder en los planes de pensiones colectivos, para la gestión del Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción, el primero en la historia de España a nivel sectorial, que beneficiará en el corto plazo a un millón de trabajadores por cuenta ajena y podrá hacerlo a más de 400.000 autónomos, una vez aprobado el Reglamento de Especificaciones necesario para su desarrollo.

VidaCaixa, la mayor aseguradora en España y filial de CaixaBank, ha sido finalmente la entidad elegida entre las 14 que optaron a gestionar este plan de pensiones, tras realizar un pormenorizado proceso de selección compuesto por casi 1000 variables pactadas por patronal y sindicatos.

Las primeras aportaciones a este plan de pensiones empezarán a realizarse en cuanto la gestora pueda tener todo su sistema adap-

tado. CNC, CC.OO. del Hábitat y UGT.- FICA prevén que el volumen del plan de pensiones sea próximo a los 3.000 millones de euros en el plazo de 10 años. En el VII Convenio General de la Construcción se han pactado las aportaciones hasta 2024, que estarán condicionadas por el incremento salarial acordado: un 10% entre 2022 y 2024. De esta manera, de la subida del 4% para 2022, un 1% irá destinado al plan de pensiones; mientras que el incremento salarial en 2023 será del 3%,

manteniendo la misma aportación al Plan de Pensiones. Finalmente, en 2024 los salarios subirán un 2,75% y se realizará una aportación de un 0,25% adicional, añadida a la misma de los años anteriores. Igualmente, el 50% de la aplicación de la posible cláusula de garantías se añadirá en 2025 a las aportaciones del plan. A partir del año 2025, CNC, CC.OO. del Hábitat y UGT. FICA tendrán que negociar las aportaciones en el próximo Convenio General. De esta forma, patronal y sindicatos han logrado convertir la construcción en un sector pionero y ejemplar, fruto de la madurez de su negociación colectiva y del diálogo social entablado, que prestigia la imagen del sector y lo hace más atractivo. Asimismo, CNC, CC.OO. del Hábitat y UGT.-

El plan de pensiones de la construcción no es el primer plan simplificado. Firmas como Caser, Indexa Capital o la Mutualidad de la Abogacía ya han lanzado productos de este tipo. Sin embargo, su potencia hasta ahora ha sido muy limitada, porque eran acuerdos con asociaciones de autónomos o empresarios. El de la construcción es el primer gran acuerdo en un gran sector de actividad de la economía española, que cuenta ya con el respaldo de un convenio colectivo para las futuras aportaciones al plan.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha que-

rido priorizar los planes colectivos frente a los planes de pensiones individuales, que son los más generalizados y tienen unas comisiones mucho más altas. Para ello, se ha limitado la aportación máxima en los individuales a tan solo 1.500 euros al año, mientras que en los llamados planes de pensiones de empleo se puede llegar a 8.500 euros al año. Además, se creó la figura de los planes de pensiones de empleo simplificados, como el que se ha lanzado para el sector de la construcción. Y también las fondos de pensiones

de empleo de promoción pública (FPEPP), vehículos de inversión cuyas riendas llevarán gestoras muy reconocidas y con comisiones muy bajas, de entre el 0,15% y el 0,25% anual, frente al 1% en planes individuales.

Una vez que Seguridad Social escoga a las cinco gestoras que administrarán los 15 FPEPP (tres cada una de ellas), algunos planes de pensiones simplificados accederán a estos nuevos vehículos, para pagar menos comisiones.



Ensayos realizados

en:  UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Fabricado con tecnología  CSIC

 **QUIMIPLUS**
HERITAGE & CONSTRUCTION

Pinte la fachada, el techo de su nave o de su casa

con nuestra

TERMIK

Pintura Térmica Energética Antibacteriana y Fungicida

HASTA **40°** DE DIFERENCIA
TERMICA EXPONENCIAL
DE MANERA INMEDIATA



Es una pintura que reduce la transmisión de calor desde el foco hacia el interior con una sola mano, presenta una disminución aproximadamente de hasta un 40% con pinturas similares en opacidad y blancura porque acelera la rotura térmica de la superficie donde se aplica.

En el caso de techo con placas solares, la reducción de temperatura de la superficie mejora el rendimiento de los equipos ya que la electrónica trabaja a una temperatura inferior, entre 10 °C y 20 °C, combinado con la radiación difusa que recibe la placa desde la superficie tratada, resulta un aumento del rendimiento de las placas entre el 5 y el 8%.

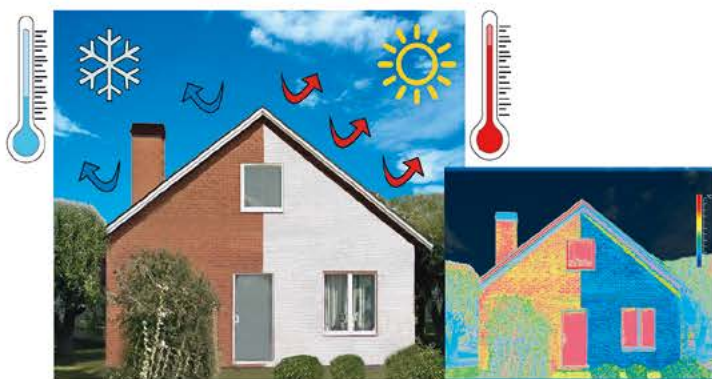


Imagen simulada con cámara térmica

*Cumple con los requisitos de la clase A+ del decreto francés n°2011-321 del 23 de marzo de 2011 del ministerio francés de Ecología, Desarrollo Sostenible, Transporte y Vivienda: pintura con mínimas emisiones en interiores.

Supera la tecnología anterior de esferas de vidrio aumentado en más de 30°C la diferencia térmica exponencial en una sola mano y con una aplicación de 1Lt por 5m² (hasta 10 metros si se aplica con airless) repercutiendo en un mayor aislamiento térmico con un coste 5 veces menor que las otras pinturas y lo más importante: producto totalmente ecológico libre de compuestos orgánicos volátiles con base agua, no necesita EPI especiales ni formación especializada. Pintura tratada con iones de plata para evitar la proliferación bacteriana en zonas cerradas o poco expuestas a la luz solar, eliminando olores indeseados asociados a las humedades.

DESCUENTO ESPECIAL PARA ASOCIADOS DEL 10%

Contacto: EXCLUSIVAS JUMACAR SL - camino viejo de torrente 44 - 46970 Alaquas (Valencia) 96 198 56 11 - quimiplus@quimiplus.com

CONVENIO SEGUROS CON HERRERA & ASOCIADOS

Como saben, nuestra entidad tiene firmado un Convenio de colaboración comercial y patrocinio con **MUSAAT, Mutua de Seguros a prima fija**, la correduría de seguros **Herrera & Asociados y APECC** para la concesión de diversas pólizas de seguro en condiciones preferentes para nuestros asociados, tales como:

- **Seguro Decenal de Daños**, conforme a lo dispuesto en la Ley 38/1999 (LOE).
- **Todo Riesgo Construcción.**
- **Afianzamiento de cantidades a cuenta**, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 38/1999 (LOE), modificada por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.
- **Responsabilidad Civil**, tanto para promotores como constructores.
- **Obligatorio de Convenio.**

NOVEDAD!!!

- **Fianzas ante la administración**, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, así como las obligaciones contraídas con las administraciones públicas municipales y autonómicas:

REPOSICIÓN DE GARANTÍAS URBANÍSTICAS

- Aumento de la capacidad crediticia al no suponer riesgo bancario
- Sin costes de estudio, apertura y mantenimiento de línea
- No computa en el CIRBE
- Reducción de gastos administrativos

Para suscribir dichos seguros se precisa certificado expedido por APECC acreditando la pertenencia del asegurado a esta última.



CONTACTO

Diego García
 Plaza de Clavé, 11, Entlo. ·
 12001 Castellón
 Tel. 964 21 21 77 - Fax. 964 21 98 78
www.herrerayasociados.es

Seguro de Fianzas ante la Administración

La necesidad de este seguro viene determinada por la vigente Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que exige la presentación de un aval bancario o de un seguro de caución que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas por aquellas personas físicas o jurídicas que liciten o contraten con la Administración.

- **Reposición de garantías urbanísticas**
- **Aumento de la capacidad crediticia al no suponer riesgo bancario**
- **Sin costes de estudio, apertura y mantenimiento de línea**
- **No computa en el CIRBE**
- **Reducción de gastos administrativos**



HERRERA & ASOCIADOS

CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.

Diego García

Plaza de Clavé, 11, Entlo. · 12001 Castellón
 Tel. 964 21 21 77 - Fax. 964 21 98 78
www.herrerayasociados.es

ASESORAMIENTO PREVENTIVO A PIE DE OBRA



**Leonardo
Ibáñez
Esteban**

Responsable de Seguridad y Salud, Calidad y Medio Ambiente de la Fundación Laboral de la Construcción de la C. Valenciana).



Uno de los servicios de la Fundación Laboral de la Construcción que más valoran las pequeñas empresas de nuestro sector, es el de “visitas de asesoramiento preventivo” a obras. En estas visitas que se llevan de forma totalmente aleatoria por las obras de nuestro territorio, durante las mismas, nuestro personal técnico, con formación específica en materia de seguridad y salud en obras de construcción, lleva a cabo una labor de asesoramiento in situ.

Este servicio se dirige principalmente a prestar asistencia a pequeñas y medianas empresas del sector que, a diferencia de las grandes organizaciones, disponen de menos recursos y menor estructura, encontrando, por tanto, mayores dificultades para gestionar sus actividades preventivas y controlar sus riesgos.

Estas visitas, tienen un carácter voluntario y gratuito para las empresas visitadas, su objetivo es realizar una visita a la obra mediante la que llevar a cabo una inspección visual y un análisis documental, con el objeto de sugerir mejoras de gestión documental, así como, facilitar información sobre los riesgos existentes y las medidas preventivas a implantar para mejorar las condiciones de trabajo en las obras, integrar la seguridad y salud en todas las

actividades y fases del proceso constructivo y promocionar la cultura preventiva.

Durante su desarrollo, entre otras actuaciones, se cumplimenta un check-list que evalúa el grado de cumplimiento, por parte de las empresas, de los requisitos exigidos por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y resto de normativa vigente aplicable en construcción, a modo de ejemplo, comentar que se lleva a cabo un exhaustivo recorrido por la gestión preventiva de la obra, máquinas, herramientas, medios auxiliares e instalaciones provisionales de la obra. Tras la cumplimentación de este cuestionario junto con las observaciones del personal técnico, se genera un detallado informe que recibe la empresa, por correo electrónico, con las recomendaciones del personal que lleva a cabo la visita. Lógicamente, estas sugerencias tienen un carácter voluntario ya que el principal objetivo de estas visitas es la información y el asesoramiento, la Fundación Laboral de la Construcción carece de potestad sancionadora ni, en ningún caso, traslada esta información a las autoridades competentes. En cualquier caso, resulta muy gratificante observar la buena acogida que tienen estos informes y cómo las propuestas de los equipos

técnicos son consideradas por los interlocutores y trasladadas a las obras a corto plazo.

Con estas visitas se consigue, por un lado, evitar accidentes y, por otro, potenciales sanciones a la empresa en el caso de que se recibieran visitas por parte de la unidad especializada de seguridad y salud de la Inspección de Trabajo.

Durante las mismas, también se distribuye material divulgativo, como manuales, guías, carteles, trípticos, etc., y se informa sobre algunos de nuestros servicios, tales como el desarrollo de acciones formativas y la disposición de una línea de atención telefónica gratuita para el asesoramiento preventivo.

Estas visitas se realizan con la financiación del Organismo Paritario para la Prevención en la Construcción (OPPC), dependiente de la Fundación Laboral de la Construcción.

En la Comunitat Valenciana, durante los últimos tres años se han realizado casi 4000 visitas de asesoramiento preventivo en obra, con un balance muy positivo en lo referido a acogida y agradecimiento de las empresas y técnicos que reciben los informes con las sugerencias y recomendaciones de nuestros equipos de visitadores de obra.

AÑO	VISITAS A OBRAS
2019	384
2020	1121
2021	1077
2022	1362
2023*	1526

* Previstas

ASÍ ES EL COMPRADOR DE VIVIENDA EN CASTELLÓN

Fuente: Castellón Plaza.

<https://castellonplaza.com/asi-es-el-comprador-de-vivienda-en-castellon-busca-piso-mediano-con-terraza-y-cerca-de-jardines-y-servicios>

Pisos de tamaño mediano, con terraza y salida al exterior, con orientación este, en plantas altas del edificio, y próximas a zonas verdes y servicios como colegios y hospitales. Estas son las preferencias mayoritarias de los compradores de vivienda en la provincia de Castellón. Al menos así lo revela un informe realizado por la plataforma Viviendea, sobre demanda real en 20 poblaciones de la provincia, incluida la capital de La Plana, a lo largo de 2023 y tras la pandemia.

El estudio ha analizado durante más de tres años las necesidades de 120 usuarios en Castellón para arrojar información valiosa para que promotores de obra nueva puedan adaptar la oferta a la demanda de vivienda y para facilitar la toma de decisiones a los compradores. Unos datos valiosos que revelan, por ejemplo, que el consumidor castellonense busca, principalmente, pisos en edificios de viviendas (47,8%), y por detrás quedarían los adosados o pareados (33,9%), y en último término, las viviendas unifamiliares (18,3%).

En cuanto al tamaño, la superficie demandada de media se sitúa entre los 68 y los 93 metros cuadrados. Una horquilla de metros útiles elegida por cerca del 70% de los encuestados, según revela la plataforma. Por otra parte, el 48,4% de los castellonenses demanda pisos de tres dormitorios, el 20,4% prefiere pisos de cuatro dormitorios y el 21% de dos, mientras que las otras opciones acaparan menores porcentajes. La preferencia mayoritaria también se inclina por las plantas altas (28%) o los áticos (24%) frente a plantas medianas o bajas,

También la mayoría pide orientación este (45,2%) y que la vivienda sea energéticamente sostenible (54,1%)

El estudio es detallado y también ofrece información acerca de la configuración de una "vivienda ideal" a partir de las encuestas. Por ejemplo, la mayoría de castellonenses busca una terraza: más del 72% pide esta salida al exterior mientras que la salida mediante el balcón apenas aglutina el 13% de la demanda. Así mismo,



y en cuanto al pavimento de sus viviendas, los castellonenses prefieren la cerámica (57,1%) a la tarima (42,9%).

Otro de los campos interesantes a analizar es el de la domótica, y aquí la plataforma revela que esta juega un papel importante también en el diseño de esta vivienda ideal: casi el 44% de los castellonenses la demanda a través de un paquete de domótica básico (12,3%), medio (21,1%), o total (10,5%).

Según el CEO de Viviendea, Sergio López, "las preferencias de vivienda en la provincia de Castellón están motivadas por la pandemia hacia espacios más abiertos y viviendas más prácticas y habitables con baños en los que predominan las duchas en lugar de bañeras, aunque también influidas por los altos precios de la vivienda con pisos de entre 68 a 84 m²".

La proximidad de servicios es otro punto valorado por los demandantes de vivienda en la provincia. En este sentido, destaca la preferencia por las zonas verdes (25,9%), el colegio (14,8%), el centro de salud (12,6%), y comercio de barrio (12,59%). Aunque también valoran tener cerca de sus viviendas un parque infantil (10,4%), conexión con autobús (9,6%), el hospital (5,2%) o la guardería (3,7%).

La preferencia por las zonas verdes también queda patente cuando se pregunta por las zonas comunes. En este campo, los castellonenses prefieren en primer lugar el jardín (35,7%), seguido de la piscina (30,6%), y en tercer lugar, pero a gran distancia, la zona infantil exterior (9,2%). En un segundo orden de preferencias demandarían un gimnasio (8,2%) o una pista de pádel (7,1%).

El segundo tipo de vivienda más demandada por los castellonenses, tras los edificios de viviendas son los adosados pareados (33,9%). Los castellonenses demandan en este tipo de vivienda unifamiliar, residenciales en el 66,7% de los casos y su opción preferida es solo planta baja (35,7%) con un tipo de construcción basada en módulos prefabricados y personalizables (69,2%).

Los castellonenses prefieren así mismo en cuanto a las zonas de garaje y trastero en primer lugar la opción de trastero (38%), seguida de una segunda plaza de garaje (29,6%) y punto de recarga del vehículo eléctrico (5,6%).

Concretamente, el estudio se ha llevado a cabo en las localidades de Castellón, Benicasim, Almazora, Nules, Vila-real, Vinaròs, Segorbe, Vall d'Uixó, Almenara, Benicarló, Borriana, Chilches, Onda, Algimia de Almonacid, Altura, Geldo, Montanejos, Navajas, Oropesa del Mar y Peñíscola.

UNIC, EL SOFTWARE PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA EMPRESARIAL DESARROLLADO POR UNIMAT PREVENCIÓN

Con el objetivo de ofrecer un servicio integral de seguridad y salud empresarial, Unimat Prevención ha desarrollado UniC, un software de gestión de la prevención de riesgos laborales (PRL) que permite a las empresas digitalizar la gestión preventiva. Se trata de una solución

que ofrece múltiples ventajas y que Unimat Prevención ofrece de manera gratuita a sus empresas clientes.

Utilidades del software

Entre las utilidades más destacadas del software destacan la planificación de la actividad preventiva de la evaluación de riesgos, la gestión de personal respecto de los requisitos de su puesto de trabajo y la capacidad de disponer de toda la documentación en materia de PRL de la empresa a un solo click de una manera muy sencilla.

UniC ofrece una versión básica, incluida en el concierto para la prestación del servicio de prevención sin coste adicional, y una versión premium, que incluye la subida de material evidencial, la gestión de las máquinas, de las instalaciones así como de la evaluación de riesgos.

Actualización permanente, cobertura completa

El software desarrollado por Unimat Prevención está sujeto a una actualización legislativa permanente en materia de normativa de PRL y cum-

ple con la reglamentación vigente en materia de protección de datos.

Ventajas de digitalizar la prevención

UniC ofrece mucha información relevante para la empresa, mostrando datos en tiempo real y en histórico. Además, genera informes actualizados. Por todo ello, es una herramienta que agiliza y simplifica en gran medida el trabajo de prevención de riesgos laborales tanto a las empresas como al personal técnico que se encarga de ello.

Además, tras una evaluación inicial, permite el seguimiento y la evaluación continua de todos los procesos. De esta manera, contribuye a la integración de la PRL en la gestión empresarial y en sus procesos productivos, ya que puede utilizarse a modo de gestor de trabajo para su distribución y supervisión.

La herramienta responde a los principios de competitividad, innovación, satisfacción al cliente y contribución con el medio ambiente, fomentando el trabajo en entornos digitales, que rigen en Unimat Prevención.

Para más información contacte a través de unic@unimatprevencion.es.

**niC**
Software · Gestión · Prevención

Toda la documentación de PRL de la empresa a un solo click y de la manera más fácil

Software para la digitalización de la actividad preventiva empresarial

✓ **Planifica la actividad preventiva de la evaluación de riesgos**

✓ **Gestiona el personal respecto de los requisitos de su puesto de trabajo**

UniC es una solución de Unimat Prevención que apoya e impulsa uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, el ODS12: Producción y Consumo Responsables.



¡Consúltenos!

**unimat
prevención**

Unimat Prevención
900 101 766
unic@unimat.es
www.unimatprevencion.es

APECC Y AGORA LLEDÓ INTERNATIONAL SCHOOL

Agora Lledó International School es parte del grupo Globeducate formado actualmente por 55 colegios ubicados en 10 países que ofrecen oportunidades únicas a más de 25,000 alumnos en todo el mundo. Los estudiantes y profesores de estas escuelas tienen la oportunidad de participar en diferentes eventos de Globeducate, tales como las Olimpiadas Académicas, el Modelo de Naciones Unidas, los Festivales Internacionales de Música, Competiciones de Arte, Juegos Olímpicos, Residenciales de Liderazgo de Alumnos, Conferencias de Inteligencia Artificial, etc. Destacamos también el convenio de afiliación con WWF que nos compromete a conseguir el título de Eco-School para todos los colegios del grupo.

Los alumnos de Agora Lledó International School pueden empezar en la escuela desde que tienen 1 año y, a partir de los 3 hasta los 16 años siguen el currículum del Bachillerato Internacional con una educación bilingüe en castellano e inglés, con una amplia y mejorada oferta de idiomas globales que incluye francés y alemán. Los alumnos de Bachillerato de 16 a 18 años, pueden elegir entre el Bachillerato Nacional o el Programa de Diploma del Bachillerato Internacional cuyo renombre mundial le avala pues, hemos de reconocer que obtiene excelentes resultados académicos de los cuales nos sentimos particularmente orgullosos.

La mayoría de las familias que componen Agora Lledó International School son del área local, pero actualmente cohabitan 25 nacionalidades en la comunidad lo que define el carácter de la escuela y contribuye a potenciar la mentalidad internacional, la confianza, los principios y el respeto que se inculca a los alumnos y que les inspiran y capacitan para hacer una diferencia positiva en su mundo.

También ofrecen un extenso programa de actividades extra-escolares diseñado para complementar el aprendizaje formal de los alumnos y potenciar las habilidades e intereses particulares.

Los beneficios para los asociados de APECC y sus trabajadores son:

- 100% de descuento en la cuota de matriculación en el colegio a cada alumno hijo/a de los trabajadores y personas vinculadas a las empresas asociadas a APECC
- Bono de 100€ para la adquisición de uniformes a cada alumno.
- Un descuento del 5% en los programas de Agora Lledó Active Holidays.



Agora Lledó
International School
 Shaping the world



NUEVOS PERMISOS Y OTRAS MEDIDAS LABORALES DE CONCILIACIÓN



F. Javier Segarra Sánchez
Asesor Laboral de APECC

El Real Decreto Legislativo 5/2023 de 28 de junio, supone una transposición de la Directiva de la Unión Europea 2019/1158 de 20 de junio, referida a la **conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores**, que lo que pretende es eliminar cualquier desventaja, o merma, que pueda afectar a las carreras profesionales de las personas que se ocupan de manera informal de las tareas de cuidado de familiares o dependientes.

Como *no podía ser de otro modo*, tanto el Estatuto de los Trabajadores (ET) como la Ley de Jurisdicción Social (LRJS) han sufrido modificaciones, y a modo de resumen los cambios más interesantes con los que podemos encontrarnos afectan a las siguientes materias:

A. LOS NUEVOS PERMISOS LABORALES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR, Y AMPLIACIÓN DE OTROS YA EXISTENTES:

A través de una modificación del art. 37 del ET se prevén nuevos permisos y Derechos, como los que siguen:

1. Permiso por matrimonio: Si-gue siendo de 15 días naturales, pero ahora se aplica también a las parejas de hecho registradas convenientemente (según CCAA), aunque también valdría para las parejas de hecho constituidas mediante documento público (ante notario).

2. Permiso por accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica: Se amplía a 5 días el permiso retribuido, por lo tanto, tres días más de los dos de la regulación vigente, para los casos de accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario del cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta el 2º grado por consanguinidad o afinidad, incluido el familiar consanguíneo de la pareja de hecho, así como de cualquier otra persona distinta de las anteriores, que conviva con la persona trabajadora en el mismo domicilio y que requiera el cuidado efectivo de aquella.

3. Permiso por fallecimiento: Este permiso mantiene la duración de 2 días por el fallecimiento del cónyuge, incluyendo ahora a la pareja de hecho o parientes hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad de ambos. Si por este motivo se necesita hacer un desplazamiento, el plazo se ampliará en dos días.

4. Permiso por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento: En caso de coincidencia en la misma empresa del disfrute por parte de ambas personas progenitoras de los permisos de lactancia, reducción de jornada o excedencia (obviamente justificado en la familia) la empresa podrá limitar su ejercicio simultáneo aportando un plan alternativo que asegure el disfrute de ambos trabajadores.

5. Permiso para ausentarse por fuerza mayor: Se establece un nuevo permiso retribuido para ausentarse del trabajo "por causa de fuerza mayor cuando sea necesario por motivos urgentes" de hasta 4 días al año que se puede distribuir por horas, cuando sea necesario por motivos familiares urgentes relacionados con familiares o personas convivientes, que hagan indispensable su presencia inmediata como, por ejemplo, en caso de enfermedad o accidente. Hay que tener en cuenta que las horas que excedan de estos 4 días no serán retribuidas, por lo que indirectamente se entiende que se estará justificando la ausencia al trabajo.

6. Nuevo permiso parental: Se recoge como *nueva causa de suspensión del contrato* y establece un permiso de 8 semanas no retribuidas para el cuidado de los hijos e hijas, o de los niñas y niños acogidos por más de un año, y hasta la edad de 8 años. Este permiso es intransferible y con posibilidad de disfrute con carácter parcial o de forma partida (y está pendiente de desarrollo reglamentario para concretar su ejercicio), debiéndose comunicar a la empresa con una antelación de 10 días, salvo fuerza mayor, pudiendo la empresa alegar necesidades organizativas.

7. Derecho a reducción de jornada: Se amplía el derecho a la reducción de jornada de un máximo del 50% a quienes precisen encargarse del cuidado directo de un familiar hasta el 2º grado de consanguinidad del cónyuge o

pareja de hecho, incluido el familiar consanguíneo de la pareja de hecho, siempre que no existieran familiares por consanguinidad directa hasta el 2º grado. Recordemos que este Derecho tiene carácter de Derecho Constitucional.

8. Excedencias: Se incluye de manera expresa a las parejas de hecho para la solicitud una excedencia.

9. Familias monoparentales: Se establece que en el caso de las familias monoparentales, el progenitor único podrá disfrutar de las ampliaciones completas de suspensión del contrato para el caso de familias con dos personas progenitoras en el supuesto de discapacidad del hijo o hija o en nacimientos múltiples.

B. AMPLIACIÓN DEL DERECHO DE ADAPTACIÓN DE LA JORNADA DEL ART. 34,8 ET.

Se amplía el derecho para aquellas personas que acrediten deberes de cuidado respecto de los hijos mayores de 12 años, el cónyuge o pareja de hecho, familiares por consanguinidad hasta el 2º grado del trabajador, así como de otras personas dependientes cuando, estas últimas, convivan en el mismo domicilio, y que no puedan valerse por sí mismas.

Se modifica el procedimiento de solicitud de tal modo que se pasa de 30 días de negociación a 15 días, "presumiéndose su concesión si no concurre oposición motivada expresa en este plazo".

C. PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO

Se modifica el art. 4,2 c) del ET, y se incluye dentro del concepto



de discriminación el trato desfavorable dispensado a mujeres u hombres por el ejercicio de sus derechos de conciliación o corresponsabilidad de la vida familiar y laboral, **que será constitutivo de discriminación por razón de sexo**, estableciéndose en la LISOS (art. 8,12) como infracción muy grave, penada con multa de 7.501 a 225.018 euros. Huelga decir, a colación del presente apartado la importancia de contar con Planes de Igualdad y auditorías retributivas en empresas que ocupen a más de cincuenta trabajadores.

D. PROTECCIÓN CONTRA EL DESPIDO

Se fortalece la protección contra el despido derivado del disfrute de permisos de conciliación, incluyendo los nuevos, y se establece como nulidad el despido en este sentido.

Hay que recordar, además, que en nuestro Convenio Colectivo territorial (nº 12000525011973), se regulan los permisos retributivos anteriormente señalados en su artículo 8, pero bajo el concepto

de LICENCIAS, y que es evidente que pueden surgir dudas tras la comparación de lo ahora especificado y lo previsto en esa normativa convencional, que no obstante, como debe de ser, ya ofrece mejoras que deben ser tenidas en cuenta, debiéndose además interpretarse extensivamente según el criterio de la Unión Europea adoptado por el citado RDL 5/2023, lo que supondría entender ampliados los derechos, por ejemplo, no solo con el matrimonio, sino también con las parejas de hecho.

Debe recordarse que no puede un Convenio Colectivo prohibir o limitar derechos reconocidos en el Estatuto de los Trabajadores, ello no obstante, respecto a aquellos permisos que se estuvieran disfrutando a la entrada en vigor del RDL 5/2023, se seguirán rigiendo por la normativa que le fuese de aplicación al comienzo de su disfrute, según su disposición transitoria tercera.

APECC cuenta para sus asociados con asesoramiento jurídico, por lo que cualquier duda o cuestión que pueda surgir de esa doble normativa, podrá ser especificada o analizada a conveniencia.

AYUDAS



AYUDAS PARA EL FOMENTO DE ALOJAMIENTOS Y VIVIENDAS MODELOS COHOUSING

GENERALITAT VALENCIANA
Vicespresidència Segona i Conselleria de Vivenda i Arquitectura Bioclimàtica

AYUDAS PARA EL FOMENTO DE ALOJAMIENTOS Y VIVIENDAS MODELOS COHOUSING



MODELO COHOUSING

Modelo de convivencia en el que sus integrantes comparten espacios comunitarios pero disponen de alojamientos o viviendas totalmente independientes (unidades residenciales) donde es posible la completa privacidad.

BENEFICIARIOS

Promotores de edificios de alojamientos o unidades residenciales modelo cohousing en régimen de alquiler o cesión:

- _ personas físicas
- _ administraciones públicas, empresas públicas, público-privadas
- _ fundaciones, asociaciones, ONG...

REQUISITOS UD. RESIDENCIAL

- _ Estar destinadas a arrendamiento, cesión en uso o disfrute temporal NO TURÍSTICOS
- _ Ser de titularidad pública o privada
- _ Tener una renta o precio de cesión máximo durante 20 años
- _ Ser accesibles
- _ Tener una calificación energética mínima A
- _ Ser de nueva construcción o procedentes de Rehabilitación
- _ Obras no iniciadas antes de IEEV.CV ni 1/1/2022. No finalizadas a fecha de publicación de convocatoria.
- _ Realizar las obras en un plazo máximo de 36 meses desde la notificación de la concesión de ayuda (38 meses si más de 50 unidades residenciales). Si rehabilitación, 30 y 32 meses respectivamente.
- _ Tener una sup útil de espacios de interrelación $\geq 10\%$ de la sup útil de espacios privados

AYUDAS

Para la totalidad o una parte de las unidades residenciales, el importe menor de:

A CARGO DEL MINISTERIO

- _ 50% de la inversión
- _ 420 €/m² superficie útil de espacios privados y de interrelación
- _ 50.000€/UR o alojamiento

A CARGO DE LA GENERALITAT

- _ 25% de la inversión
- _ 210 €/m² de superficie útil priv y de interrelación
- _ 25.000€/UR o alojamiento

ARRENDATARIOS O CESIONARIOS

Ingresos unidad convivencia < 5 IPREM a 14 pagas

PRECIO ALQUILER O CESIÓN EN USO

$\leq 7,5$ €/m² superficie útil de espacios privados y espacios de interrelación

APECC EN PREENSA

14 Castellón

VIERNES 10 DE AGOSTO DEL 2023

el Periódico Mediterráneo

LA ENTRADA SE ADELANTA O SE TRABAJA DE NOCHE

La construcción avanza su horario por la ola de calor en Castellón

Los ordenanzas que prohíben ruidos antes de las 8.00 o 10.00 h en verano son un hándicap.

La remodelación de la fachada a la Avenida de la Unión... Los sindicatos ven las empresas «más concionadas» tras la ley de estrés térmico... Los sindicatos ven las empresas «más concionadas» tras la ley de estrés térmico...



Cometas trabajando durante la mañana en una obra en Castellón. A la izquierda: poco de temperatura de los días.



Aja, bridas con rosca o gresos anegados para retirar con parte de Aja.

«Nos falta personal, aunque hay 2.546 parados del sector»

«A falta de personal especializado... Los sindicatos ven las empresas «más concionadas» tras la ley de estrés térmico... Los sindicatos ven las empresas «más concionadas» tras la ley de estrés térmico...»

CASTELLÓN Escanea este QR para ampliar la información de Castellón

DATOS ACUMULADOS DESDE EL COMIENZO DEL AÑO

Castellón sortea la incertidumbre en el ladrillo al crecer los visados un 17%

A pesar del freno de las hipotecas, la patronal de los constructores apunta que se mantiene el ritmo

Puntos con una alta demanda, como Benicàssim o Castelló, cuentan con nuevas promociones



La construcción de viviendas se mantiene en los principales núcleos a pesar de las dudas sobre la economía.

Las expectativas en la VPO para mantener el ritmo constructivo

«Los proyectos de viviendas de promoción pública... Con la actualización del plan... Los sindicatos ven las empresas «más concionadas» tras la ley de estrés térmico...»



Los primeros meses del año han sido buenos para la construcción de viviendas de promoción pública en Castellón.

«Los proyectos de viviendas de promoción pública... Con la actualización del plan... Los sindicatos ven las empresas «más concionadas» tras la ley de estrés térmico...»

10 Castellón en internet: www.elperiodico.com/castellon

VIERNES 10 DE AGOSTO DEL 2023

el Periódico Mediterráneo

CASTELLÓN Escanea este QR para ampliar la información de Castellón

LOS PRECIOS CON LOS NUEVOS MÓDULOS, UNIFICADOS PARA TODA LA COMUNIDAD, YA HAN ENTRADO EN VIGOR

La VPO no despega en Castellón pese a ser más rentable edificar

Empresarios apuntan a la falta de suelo en manos de promotores y a la cercanía de otra cita electoral

La patronal cree que la construcción de vivienda pública, parada, puede despejar «en seis meses»

«La nueva actualización de precios de la Vivienda de Promoción Pública... Los sindicatos ven las empresas «más concionadas» tras la ley de estrés térmico...»

«La patronal cree que la construcción de vivienda pública, parada, puede despejar «en seis meses»... Los sindicatos ven las empresas «más concionadas» tras la ley de estrés térmico...»



Los jóvenes que quieren emprender buscan viviendas más asequibles en alquiler o de protección oficial.

Visados cero y sin entradas en el Colegio Territorial de Arquitectos

«El presidente del Colegio Territorial de Arquitectos de Castellón... Los sindicatos ven las empresas «más concionadas» tras la ley de estrés térmico...»

Según datos del Ministerio de Aguas, Bienes y Turismo

«Según datos del Ministerio de Aguas, Bienes y Turismo... Los sindicatos ven las empresas «más concionadas» tras la ley de estrés térmico...»

VIERNES 10 DE AGOSTO DEL 2023

el Periódico Mediterráneo



El sector provincial de la construcción defende que también es necesario activar el alijo público en Castellón para impulsar promociones de vivienda de promoción pública.

LA PROVINCIA QUEDA FUERA DE LA PROMOCIÓN DE MIL VIVIENDAS IMPULSADA EN ALICANTE Y VALENCIA

Constructores instan al Consell a activar el suelo público existente en Castellón

«Planear licitar lotes para construir vivienda y aumentar así la oferta de alquiler asequible... El precio del arrendamiento alcanza el nivel más alto en la provincia en 15 años...»

«El precio del arrendamiento alcanza el nivel más alto en la provincia en 15 años... Los sindicatos ven las empresas «más concionadas» tras la ley de estrés térmico...»

«Los sindicatos ven las empresas «más concionadas» tras la ley de estrés térmico... Los sindicatos ven las empresas «más concionadas» tras la ley de estrés térmico...»

LÍDER VALORACIÓN, ANÁLISIS DATOS INMOBILIARIOS

Consultoría de valor, energética y tributaria | Tasación hipotecaria | Regularización patrimonial | Estudios de mercado | Project Monitoring | Impugnación de plusvalías | Análisis energético



Consúltanos sin compromiso en 630 14 45 26 | alonsodaniel.escudero@tinsa.com

PROVEEDORES DE APECC



www.consecas.com

www.tinsa.es



www.herrerayasociados.es



www.uniondemutuas.es



www.unimat.es



www.grupoquimiplus.com

SOLICITUD DE ALTA

Boletín de Afiliación



APECC

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE
CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN

Razón social:	C.I.F.:
Representante Legal:	N.I.F.:
Denominación Comercial:	
Actividad (marque la/s que corresponda):	Actividad Principal:
Prefabricados de Hormigón	Excavación y Movimientos de Tierra
Albañilería	Almacenes materiales de Construcción
Pintura y Decoración	Yesos y Escayolas
Mármoles	Empresas SEOPAN
Construcción	Promoción Inmobiliaria
Número de trabajadores totales (Plantilla media del año anterior):	Tipo de Empresa (marque la que corresponda):
Microempresa (-10 trabajadores):	Pequeña empresa (de 10 a 49 trabajadores):
Mediana empresa (de 50 a 249 trabajadores):	Gran empresa (250 trabajadores o más):
Dirección:	Localidad:
C.P.:	Web:
Teléfono Contacto Actividad:	Teléfono contacto Representante Legal:
Correo electrónico Actividad:	Correo electrónico Representante Legal:
Fecha:	Firma:



Para domiciliar la cuota cumplimente los siguientes datos:

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor (afiliado) autoriza al acreedor (Asociación) a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta:

Nº CUENTA BANCARIA: **ES**.....

_____ a _____ de _____ de _____

Firma del titular o representante de la cuenta que se indica:

Fdo:

NIF:

ENTIDAD EMISORA (Acreedor):

Asociación Provincial de Empresas de la Construcción de Castellón, C/Ruiz Vila nº8 de Castelló. N.I.F. G-12032819.

DETALLE DE LA DOMICILIACIÓN:

Concepto: Cuota social, promociones, jornadas, gestiones PAGO RECURRENTE

Titular de la cuenta (DEUDOR):

NIF/ CIF:

ENTIDAD DE CRÉDITO: Nombre Banco / Caja:

CUENTA CARGO : (introducir Nº IBAN completo):

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo que dispone el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD) y demás normativa legal vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que los datos personales aportados en este formulario serán tratados por la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN (APECC), con la finalidad de inscribirlo como socio de la asociación.

Estos datos se conservarán mientras dure la finalidad para la que se han obtenido y siempre que no ejerza ningún derecho de los que lo amparan. No se comunicarán a terceros, excepto por obligación legal, ni tampoco se realizará ninguna transferencia internacional de datos sin su consentimiento previo. Una vez sus datos ya no sean necesarios, se suprimirán con las medidas de seguridad adecuadas.

Así mismo, le informamos que tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y la limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN (APECC) con domicilio en C/ Ruiz Vila nº8 de Castelló o enviando un correo electrónico a administración@apecc.com, junto con una fotocopia de su DNI o documento análogo en derecho, indicando el tipo de derecho que quiere ejercer. Tiene igualmente derecho a retirar el consentimiento prestado en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento efectuado antes de la retirada del mismo. También tiene derecho a presentar una reclamación, si considera que el tratamiento de datos personales no se ajusta a la normativa vigente, ante la Autoridad de control (www.aepd.es).

Marcando esta casilla nos da su consentimiento para enviarle información comercial periódica sobre nuestros productos y/o servicios.

Marcando esta casilla NO nos da su consentimiento para enviarle información comercial periódica sobre nuestros productos y/o servicios.

Con la firma del presente documento, el firmante se considera informado y otorga su consentimiento para el tratamiento mencionado.

En prueba de conformidad lo firma el interesado en _____, a _____ de _____ de 20_____

Fdo.:

CARTA DE SERVICIOS GENERALES APECC PARA SUS ASOCIADOS

(SERVICIOS GRATUITOS INCLUIDOS CON LA CUOTA)

ASESORÍAS

JURÍDICA

- Evacuación de consultas jurídicas circunscritas al sector de la construcción e inmobiliario.

LABORAL

- Revisión nóminas, Seguros Sociales y Contratos de Trabajo.
- Asesoramiento en Legislación Laboral aplicable al Sector
- Asesoramientos en Conciliaciones, Despidos y Sanciones.
- Calendario Laboral.

FISCAL

- Interpretación Normativa sobre impuestos.
- Consejos y Opciones Tributarias (Módulos, Directa..)
- Asesoramiento en Recursos e Inspecciones Tributarias.

URBANÍSTICA

- Evacuación de consultas urbanísticas.



Únicamente se presta de manera gratuita los servicios detallados anteriormente. Para cualquier otra cuestión, recomendamos solicitar presupuesto previo al profesional. Los asociados de APECC obtendrán un precio y servicio preferencial.

ASOCIATIVOS

FORMACIÓN GRATUITA Y BONIFICADA

- Fundación Laboral de la Construcción (Gratuito):
- Cursos de Prevención Riesgos Laborales (20 h.) obligatorio para poder trabajar en el sector.
- Formación APECC (Bonificada). La Asociación como Entidad Organizadora, se encarga de todas las gestiones necesarias para bonificar el curso gratuitamente para sus asociados:
- Cursos sobre la nueva Ley de Residuos.
- Cursos Obligatorios (8 h.):
- Curso sobre Protección de Agentes Químicos (Art. 9.2.c RD 374/2001)
- Curso sobre Protección de Agentes Cancerígenos (Art. 11 RD 665/1997)

COMERCIALES

- Convenios de colaboración con empresas afines al sector para que nuestros asociados tengas mejores precios en productos y servicios.
- Información sobre subvenciones y ayudas.
- Promoción y comercialización de las empresas y eventos de nuestros asociados a través de nuestras redes sociales y página Web (www.apec.com).
- Organización de diferentes jornadas formativas y conferencias informativas de interés para el sector.

OTROS

- Negociación del Convenio Colectivo de la construcción, obras públicas e industrias auxiliares para la provincia de Castellón.
- Negociación del Convenio Colectivo Autonómico del sector de derivados del cemento de la Comunidad Valenciana.
- Envío de mails periódicos con información de actividades y del sector.
- Envío semanal del Boletín de noticias APECC con información relevante del sector.
- Envío de la revista APECC de carácter sectorial (publicación trimestral).
- Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC).

ERES **FUNDACIÓN**



ERES LO QUE **CONSTRUYES**

